



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 125-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 28 de Junio de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante certificado de donación de fecha 05 de junio de 2018 el representante de la Cooperación Técnica Belga – CTB, en el marco del programa de desarrollo económico sostenible y estratégica de los recursos naturales en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco, otorga en calidad de donación a favor del Gobierno Regional Huancavelica, la camioneta pick up con placa de rodaje N° ETA – 292 con un valor de \$ 26,530.00.

Que, mediante Oficio N° 432-2018/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de junio de 2018, el Gobernador Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aceptación de la donación de una camioneta Pick Up, con placa de rodaje N° ETA – 292, de conformidad con el convenio marco de cooperación celebrado entre la República del Perú y en Reino de Bélgica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 125-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 28 de Junio de 2018.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de una camioneta Pick Up, con Placa de rodaje N° ETA – 292, otorgado por la Cooperación Técnica Belga – CTB, en el marco del programa de desarrollo económico sostenible y estratégica de los recursos naturales en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco, a favor del Gobierno Regional Huancavelica, ello según los detalles y datos técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

[Handwritten Signature]
ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA